

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25180

Ref. Expediente N° SD2025/0015133

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 21 de febrero de 2025, VIU GROUP SAS solicitó el depósito del Nombre Comercial **Viu Group** (Mixto) para distinguir las siguientes actividades: Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Gestión de negocios comerciales y administración comercial; Negocios financieros y monetarios relacionados con la industria de la construcción, negocios inmobiliarios y de administración de inmuebles, en especial de centros comerciales y desarrollos urbanísticos; Construcción de todo tipo de obras, inmuebles, centros comerciales y desarrollos urbanísticos; servicios de instalación en el ramo de la construcción, mantenimiento de obras; Servicios de diseño arquitectónico y urbanístico. Actividades relacionadas en las clases 35, 36, 37 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito del Nombre Comercial **Viu Group** (Mixto), para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Gestión de negocios comerciales y administración comercial; Negocios financieros y monetarios relacionados con la industria de la construcción, negocios inmobiliarios y de administración de inmuebles, en especial de centros comerciales y desarrollos urbanísticos; Construcción de todo tipo de obras, inmuebles, centros comerciales y desarrollos urbanísticos; servicios de instalación en el ramo de la construcción, mantenimiento de obras; Servicios de diseño arquitectónico y urbanístico. Actividades relacionadas en las clases 35, 36, 37 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza.



Ref. Expediente N° SD2025/0015133

Solicitante: VIU GROUP SAS
Autopista Norte Km 19 Costado Occidental Centro Empresarial
Tyfa Oficina 402 Chía
CHIA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a VIU GROUP SAS, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 30 de abril de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA